

**RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, del Secretario General, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.**

Mediante Orden de 22 de junio de 2005, (publicada en el D.O.E. nº 76, de 2 de julio de 2005), se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura. A tenor de lo previsto en el Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Resolución de 15 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, previo informe de la Comisión de Selección,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.

Tercero. Considerar excluidas las solicitudes relacionados en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de noviembre de 2005.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

**ANEXO I**

**SOLICITUDES ESTIMADAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<b>ORGANISMO</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL (euros)</b>
PDT05A001	E. SABIO REY	UEX	119.951
PDT05A004	F. GUIBERTEAU CABANILLAS	UEX	117.700
PDT05A011	M. ELENA ROSSELLÓ	ICMC	117.277
PDT05A018	F. FERNÁNDEZ DE VEGA	UEX	89.100
PDT05A019	J.F. GONZÁLEZ GONZÁLEZ	UEX	112.108
PDT05A024	Mª I MOTA LÓPEZ	INTROMAC	103.063
PDT05A027	J. USÓN GARGALLO	CCMI	98.890
PDT05A033	G. GERVASINI RODRÍGUEZ	UEX	72.930
PDT05A037	Mª GUÍA CÓRDOBA RAMOS	UEX	116.785
PDT05A041	J.L. GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UEX	90.310
PDT05A042	R. PÉREZ-ALOE VALVERDE	UEX	109.133
PDT05A043	J. CARRANZA ALMANSA	UEX	67.100

PDT05A049	A. J. CALDERÓN GODOY	UEX	92.180
PDT05A050	A. MARCOS HERNÁNDEZ	UEX	119.570
PDT05A051	E. MARTÍNEZ DE SALÁZAR MARTÍNEZ	UEX	119.451
PDT05A055	R. CAVA LÓPEZ	UEX	57.750

**ANEXO II**  
**SOLICITUDES NO ESTIMADAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<b>ORGANISMO</b>
PDT05A002	N. GUSI FUERTE	UEX
PDT05A003	A. MACÍAS GARCÍA	UEX
PDT05A005	F.J. PEÑA VEGA	UEX
PDT05A006	A.J. LOZANO TELLO	UEX
PDT05A007	M. BLASCO RUIZ	UEX
PDT05A008	M. L. TIMÓN ANDRADA	UEX
PDT05A009	F.J. BELTRÁN NOVILLO	UEX
PDT05A010	J. M <sup>a</sup> . MONTANERO FERNÁNDEZ	UEX
PDT05A012	S. ROJAS RODRÍGUEZ	UEX
PDT05A015	J. B. LÓPEZ GONZÁLEZ	CTAEX
PDT05A016	J. L. LLERENA RUIZ	CTAEX
PDT05A017	J. M. LEÓN ROJAS	UEX
PDT05A020	C. ONGALLO CHANCLÓN	UEX
PDT05A021	A. QUESADA MOLINA	UEX
PDT05A022	J. C. DÍAZ MARTÍN	UEX
PDT05A023	M <sup>a</sup> . L. CARMONA CARMONA	INTROMAC
PDT05A025	J. J. TEJADO RAMOS	INTROMAC
PDT05A026	F. M. SÁNCHEZ MARGALLO	CCMI
PDT05A028	F. J. VIGUERA RUBIO	UEX
PDT05A029	F. CUADROS BLÁZQUEZ	UEX
PDT05A030	A. MARCOS HERNÁNDEZ	UEX
PDT05A031	F. J. LÓPEZ RODRÍGUEZ	UEX
PDT05A032	M. I. SILVA PALACIOS	UEX
PDT05A034	M <sup>a</sup> .J. MARÍN EXPÓSITO	UEX
PDT05A035	F. SÁNCHEZ FIGUEROA	UEX
PDT05A036	A. ÁLVAREZ GARCÍA	UEX
PDT05A038	F. PULIDO GARCÍA	UEX
PDT05A039	R. HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	UEX.
PDT05A040	A.I. ANDRÉS NIETO	UEX
PDT05A044	I. CAMBERO RIVERO	UEX
PDT05A045	M.C. GÓMEZ JIMÉNEZ	UEX
PDT05A046	E. ROMERO CADAVAL	UEX.
PDT05A047	V. GÓMEZ SERRANO	UEX
PDT05A048	F. BARRERO GONZÁLEZ	UEX
PDT05A052	J. GAÑÁN GÓMEZ	UEX
PDT05A053	J. GAÑÁN GÓMEZ	UEX
PDT05A054	A. MUÑOZ DEL VIEJO	UEX
PFT05B018	A. LÓPEZ PIÑEIRO	UEX
PDT05B019	K. GIANIKELLIS	UEX

## ANEXO III

## SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR	ORGANISMO	OBSERVACIONES(
PDT05A013	C. GONZÁLEZ RAMOS	CTAEX	Art. 7.4. No subsana
PDT05A014	L.F. DE LA MACORRA	UEX	Art. 7.4. No subsana

(\*) Art. 7.4. Decreto 141/2005, de 7 de junio (DOE nº 68, 14 de junio 2005)

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 19 de septiembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de septiembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección [www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html)

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 17 de diciembre de 2005

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades .....	09,00
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223 .....	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 .....	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades .....	11,15

Mérida, 29 de noviembre de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, del Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2005, por la que se convocan subvenciones para la realización de